



La Serena

LA SERENA,

03 NOV. 2023

DECRETO N° 2634 /

VISTOS Y CONSIDERANDO:

El of. int. ord. N° 07/1794, de fecha 23 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; of. int. ord. N° 05-453, de fecha 17 de octubre de 2023, de la Dirección Asesoría Jurídica a la Dirección de Desarrollo Comunitario; el of. int. ord. N° 07/1760, de fecha 16 de octubre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Asesoría Jurídica; la resolución exenta N° 292/2023, de fecha 26 de septiembre de 2023, de la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, que aprobó la modificación de convenio de continuidad de transferencia de fondos y ejecución Servicio Nacional de la Mujer y Equidad de Género/Dirección Regional de Coquimbo e Ilustre Municipalidad de La Serena "Dispositivo: Centros de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja o Ex Pareja (CRH); el of. ext. ord. N° 1989, de fecha 14 de septiembre de 2023, de la Dirección de Desarrollo Comunitario a la Dirección Regional del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género; el Decreto Alcaldicio N° 2100, de fecha 22 de agosto de 2023, que aprobó, entre otros, la modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de fecha 20 de julio de 2023, correspondiente al "Dispositivo; Centro de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja o Ex Pareja (CRH)", suscrita entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio N° 358, de fecha 17 de febrero de 2023, que aprobó el convenio de continuidad transferencia de fondos y ejecución de fecha 26 de enero de 2023, correspondiente al "Dispositivo; Centro de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja o Ex Pareja (CRH)", suscrito entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género y la Ilustre Municipalidad de La Serena; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; y la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

1. **APRUÉBASE** la modificación de convenio de transferencia de fondos y ejecución de fecha 17 de agosto de 2023, correspondiente al "**Dispositivo; Centro de Reeducción de Hombres que Ejercen Violencia de Pareja o Ex Pareja (CRH)**", suscrita entre la Dirección Regional Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, representada por su Directora Regional (S) doña Leyla Vilches Sánchez y la Ilustre Municipalidad de La Serena, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure.
2. **COMUNÍQUESE** a quienes aparecen en la distribución por correo electrónico o a través de las cuentas alias, lo que debe realizar Secretaría Municipal.

Anótese, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



HERIBERTO BOIANO MALUENDA VILLEGAS
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución
- Sra. Priscila Rojas O. (Sección de la Mujer y Equidad de Género)
- Departamento de la Familia
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones
RJJ/HLMV/VRS



MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE FONDOS Y EJECUCIÓN ENTRE

**LA DIRECCIÓN REGIONAL COQUIMBO
SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER Y LA EQUIDAD DE GÉNERO
E
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**

"DISPOSITIVO; CENTROS DE REEDUCACIÓN DE HOMBRES QUE EJERCEN VIOLENCIA DE PAREJA O EX PAREJA (CRH)"

En La Serena a 17 de agosto de 2023, entre el **Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género**, R.U.T. N° 60.107.000-6, servicio público funcionalmente descentralizado, a través de su Dirección Regional de Coquimbo, representada por su Directora Regional (S) doña Leyla Vilches Sánchez, cédula nacional de identidad N° ambos con domicilio en comuna de La Serena, en adelante el "SernamEG", por una parte; y por la otra, **la Ilustre Municipalidad de La Serena**, en adelante, "el Municipio" o "la entidad ejecutora", RUT N° 69.040.100-2, representada por su Alcalde don Roberto Jacob Jure, cédula nacional de identidad ambos con domicilio en Calle Arturo Prat N° 451, quienes exponen lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes

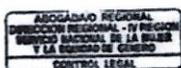
1. Que, la Dirección Regional de Coquimbo del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, y **la Ilustre Municipalidad de La Serena**, suscribieron con fecha **26 de enero de 2023** Convenio de Continuidad, Transferencia de Fondos y Ejecución para la ejecución del **Programa de Atención, Protección y Reparación, Centros de la Mujer**, según consta en **Resolución Exenta N° 53** de fecha **09 de febrero de 2023**, de esta Dirección Regional, la que tuvo por aprobado este acuerdo de voluntades. El referido convenio fue modificado con fecha **20 de julio de 2023**, según da cuenta la **Resolución Exenta N° 251** de fecha **31 de julio de 2023**.
2. Que, mediante memorándum N° 128 en relación con el Oficio N°1329 de fecha 29/06/2023, emitido por la Municipalidad de La Serena y considerando que el Programa Centro de Hombres no utilizó los recursos asignados al pago de honorarios, dispone de un saldo a reasignar, por lo que esta Directora Regional aprueba la modificación presupuestaria del Convenio con dicho Ejecutor.
3. De lo señalado precedentemente, aparece de manifiesto la necesidad de modificar el convenio suscrito (individualizado en el numeral uno), con el objetivo de dar continuidad a la ejecución ya iniciada, sin afectar la ejecución de la política pública del Servicio, efectuando el incremento presupuestario indicado en el número precedente.

SEGUNDO: Objeto

El presente instrumento tiene por objeto modificar el Convenio de Transferencia de Fondos y Ejecución descrito en los antecedentes, y suscrito por las partes ya individualizadas, en el sentido de reemplazar el numeral 2 de la cláusula octava, referida a los compromisos Financieros/Administrativos de SernamEG.

TERCERO: Modificación que se introduce

Las partes acuerdan modificar el convenio señalado que a continuación se indica:



W/B
Sección Mujer y EG



UNO.

Se modifica en la cláusula octava punto dos "Compromisos Financieros/Administrativos del SernamEG", por lo siguiente:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2023 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$46.618.872.- (cuarenta y seis millones seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$35.710.900.-
2	Gastos de Operación	\$10.907.972.-
3	Gastos de Inversión	\$0.-
Totales		\$46.618.872.-

DOS. Las partes vienen en modificar el cuadro presupuestario redistribuyendo su contenido, por el que a continuación se indica:

2. Con cargo a la Ley de Presupuesto para el año 2023 corresponde a la suma bruta, única y total anual de **\$46.618.872.- (cuarenta y seis millones seiscientos dieciocho mil ochocientos setenta y dos pesos)** la que se desglosa de la siguiente forma:

		Aporte SernamEG
Ítem	Nombre	Recurso Dinero
1	Gastos de Personal	\$34.570.568.-
2	Gastos de Operación	\$11.108.304.-
3	Gastos de Inversión	\$940.000.-
Totales		\$46.618.872.-

CUARTO: Constancia

Las partes acuerdan, que en todo aquello no modificado expresamente por este instrumento, permanecen vigentes las disposiciones pactadas en el Convenio original.

QUINTO: Acciones

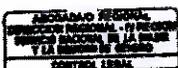
En virtud de este instrumento, el Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, Región de Coquimbo procederá a emitir Resolución aprobatoria de la presente modificación de Convenio y su posterior publicación para efectos de lo dispuesto en la Ley N° 20.285.

SEXTO: Suscripción y firma.

La modificación que por este acto se introduce se firma en 2 ejemplares de un mismo tenor y fecha, quedando uno en poder de cada parte.

SÉPTIMO: Personerías.

La calidad de Directora Regional (S) de la Región Coquimbo, del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género, doña Leyla Vilches Sánchez, consta de Resolución Exenta RA N° 121830/256/2022 de fecha 10 de mayo de 2022 y su facultad para suscribir el presente instrumento consta de Resolución Afecta N° 19 de 30 de octubre de 2017, ambas del Servicio Nacional de la Mujer y la Equidad de Género.



La personería del Alcalde don Roberto Jacob Jure para representar a la Ilustre Municipalidad de La Serena, consta en Decreto Alcaldicio N° 695 de fecha 28 de junio de 2021.

Leyla Carola
Vilches Sánchez

Firmado digitalmente por
Leyla Carola Vilches Sánchez
Fecha: 2023.08.28 16:17:41
-04'00'

LEYLA VILCHES SÁNCHEZ

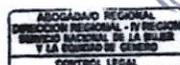
DIRECTORA REGIONAL (S)

**SERVICIO NACIONAL DE LA MUJER
Y LA EQUIDAD DE GÉNERO**

REGIÓN DE COQUIMBO



I. MUNICIPALIDAD DE LA SERENA



V/B
Sección Mujer y EG

